



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: William Aristizábal Franco
Ejecutado: Carlos Ernesto Vidales Luque
Radicado: 630013103003-2016-00134-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de la parte actora allegó petición tendiente a que se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre los bienes titulados por la parte ejecutada

Revisada la actuación se aprecia que los citados bienes han sido embargados, secuestrados y sus avalúos no fueron objeto de contradicción.

Bajo ese orden, es del caso acoger el pedimento relativo al señalamiento de fecha para llevar a cabo la almoneda pretendida.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día (10) de febrero de 2023, a partir de las 9:00AM a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre los siguientes bienes:

1. Cuota parte equivalente al 30% sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1456120, situado en la CL 93B 9 66 GJ 21 – Calle 93B 9-66 Edificio “La Fayette” P. Horizontal. Garaje 21, en la ciudad de Bogotá.
2. Cuota parte equivalente al 30% sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1456121, situado en la CL 93B 9 66 GJ 22 – Calle 93 B 9-66 Edificio “La Fayette” P. Horizontal. Garaje 22, en la ciudad de Bogotá.
3. Cuota parte equivalente al 30% sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1456122, situado en la CL 93B 9 66 GJ 23 – Calle 93B 9-

66 Edificio “La Fayette” P. Horizontal. Garaje 23, en la ciudad de Bogotá.

La subasta se llevará a cabo a través del siguiente ID d la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/16389940>

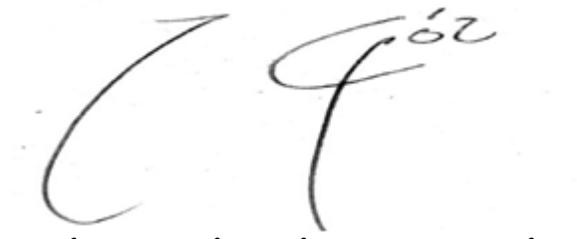
SEGUNDO: Será postor hábil quien consigne¹, previamente, el 40% del avalúo dado a los bienes y, postura admisible la que cubra al menos el 70% del mismo así:

<i>Inmueble</i>	<i>Avalúo</i>	<i>70%</i>	<i>40%</i>
50C-1456120	\$22.885.200	\$16.019.640	\$9.154.080
50C-1456121	\$9.477.000	\$6.633.900	\$3.790.800
50C-1456122	\$9.477.000	\$6.633.900	\$3.790.800

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación en el lugar donde se ubican los bienes, tales como El Tiempo, El Espectador o La República, publicación a cargo de la parte ejecutante.

CUARTO. TÉNGASE por reasumido el poder por parte de la apoderada principal, Dra. María Fernanda Reyes González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia